

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE MECÁNICO

**DENOMINACIÓN:** Mecánico – Código E.2.08

**CARACTERÍSTICAS:** Escalafón E, Sub-escalafón 2, Jefe de Sección , Grado 11, Código 400 (\*)

#### PROPÓSITO DEL CARGO:

Dirigir, planificar, coordinar y controlar el correcto funcionamiento y mantenimiento de reparaciones mecánicas de tipo general en instalaciones, equipos y maquinarias del servicio.

#### COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas
- Integrarse a los metas y valores de la UdelaR.
- Cuidar los aspectos relativos a la salud en el trabajo.
- Participar en los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Desarrollar el profesionalismo
- Participar y actuar en un marco de apertura al diálogo.

#### FUNCIONES DEL CARGO

- Planificar y organizar de acuerdo con las pautas establecidas y los criterios acordados, las actividades del servicio a su cargo y supervisar directamente su ejecución.
- Organizar y distribuir trabajos con el personal del taller mecánico.
- Supervisar el mantenimiento y reparación de motores, maquinarias agrícolas, aparatos de laboratorio, instalaciones en general.
- Supervisar los vehículos en cuanto al mantenimiento, engrase, cambio de aceite, reparaciones, y otros.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones, con el propósito de detectar roturas o fallas del funcionamiento. Puesta a punto de motores gas oil o nafta.
- Controlar trabajos de herrería, carpintería metálica, metalúrgica, tornería (en construcción, reparaciones y adaptaciones), soldaduras (eléctricas, autógena, estaño), construcción de herramientas y útiles.
- Supervisar reparaciones, reformas y/o construcción de instalaciones (tambo, invernáculos, y otros.).
- Asegurar el mantenimiento de la electricidad ligera automotriz (cambio de lámparas, baterías, vulvos, fusibles, reparación de cableado, y otros.).
- Efectuar demostraciones sobre procedimientos de trabajo y el uso de equipos para asegurar la aplicación adecuada y eficaz.
- Solicitar y comparar presupuestos.
- Asesorar en la selección de equipamientos e insumos que se requieran.
- Cuidar las máquinas, herramientas y útiles de trabajo, haciendo un adecuado uso de los materiales.
- Intermediar con talleres privados para la reparación de vehículos y supervisar las tareas realizadas por los mismos.
- Realizar otras tareas relacionadas con su cargo.

## **RELACIONES DE TRABAJO:**

Su ubicación en el organigrama dependerá de la estructura organizativa del servicio y de las relaciones jerárquicas establecidas.

Supervisado por el Intendente, Director de Departamento o por quien la estructura organizativa del servicio establezca.

Supervisa a los niveles operativos de su área de desempeño.

## **REQUISITOS DEL CARGO:**

### **Aptitud moral y psico-físicos**

Comprobada aptitud moral y tener aptitud psico- física certificada por la División Universitaria de la Salud.

### **Aptitud física específica**

Debe poseer condiciones físicas necesarias para permanecer de pie, agacharse, levantar y trasladar pesos.

### **Formación Básica**

Debe poseer certificado del curso básico en Mecánica General en la carrera de Mecánico, Bachiller Tecnológico en Electromecánica para la carrera de Mecánico de Máquinas y Equipos. Bachiller Tecnológico en Electromecánica Automotriz para la carrera de Mecánico Automotriz. Expedidos por el Consejo de Educación Técnico Profesional ( UTU ), u otros estudios que guarden relación con el cargo.

### **Experiencia**

Experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público o privado.

**Fuente: Resolución N° 217 del CED de fecha 11/2/2008**

**(\*) Según aplicación de Reestructura Resolución N° 2 y N° 4 del CDC de fecha 21/10/2008 y 23/12/2008 respectivamente.**